



Institución Educativa Técnica Andrés Bello

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

CIRCULAR N° 026

San Alberto, junio 5 de 2026

De: Rectoría – pagaduría

Para: Comunidad en general

Asunto: Cumplimiento Decreto 4791 de 2008

Artículo 19. Rendición de cuentas y publicidad y Manual de Contratación vigente.

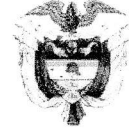
Cordial Saludo

Dando cumplimiento al Decreto 4791 de 2008 “por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales”, Artículo 19. Rendición de cuentas y publicidad, numeral 1.

“Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: **1.** Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos”.

Manual de Contratación vigente aprobado por Consejo Directivo “Acuerdo N°004 de 21 de enero de 2025” “Acuerdo No 003 (21 de enero de 2026).

Etaa Precontractual o Selección del Proponente. Publicación de los pliegos de condiciones o términos de referencia en la página web de la entidad (si la hubiere) o colocación de un aviso en diarios de amplia circulación o en cualquier medio que la institución determine, en el que se indique el lugar de la entidad donde puedan ser consultados estos documentos. (Artículos 2 y 22-4 del decreto 2170 de 2002). Esta publicación es de obligatorio cumplimiento, solo se puede prescindir de ella en aquellos procesos contractuales en los que la cuantía sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía correspondiente a la institución (menos de 280 SMMLV). Se deben indicar en esta publicación las características generales y particulares de los bienes o servicios requeridos y condiciones en general del futuro contrato.



Institución Educativa Técnica Andrés Bello

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

Se informa a la comunidad en general que la Institución Educativa Técnica Andrés Bello, ha realizado y continuará realizando las respectivas publicaciones en:

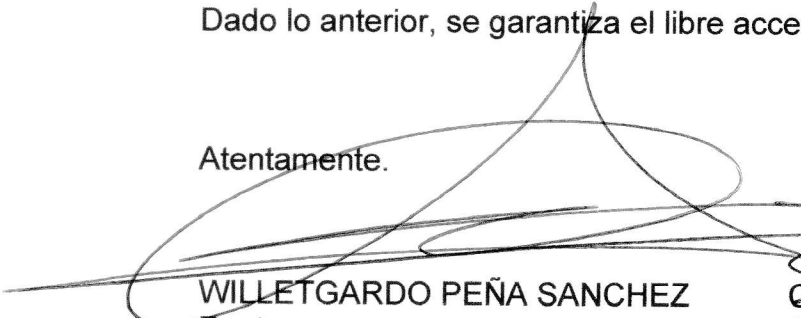
- Página institucional <https://ieteb.edu.co/>
- Cartelera institucional de pagaduría (ubicada en el pasillo de las oficinas)
- SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública

Nota: Cualquier ciudadano puede ingresar al siguiente link, consultar con NIT o nombre de establecimiento educativo, los contratos registrados para un periodo determinado

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CC&page=loginCountry=CC&skinName=CCE>

Dado lo anterior, se garantiza el libre acceso a la información de manera oportuna.

Atentamente.


WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ
Rector


CLAUDIA MARIA ALVARADO MENDEZ
Pagadora